



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se le hace una atenta solicitud al Instituto Nacional de Migración, a fin de que remita un informe del estatus actual que tiene la problemática migratoria en Río Bravo, así como las acciones que se están llevando a cabo con el fin de atenderla, promovida por la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## D I C T A M E N

### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

### II. Competencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

**III. Objeto de la acción legislativa**

Realizar una solicitud al Instituto Nacional de Migración, a fin de que remita un informe del estatus actual que tiene la problemática migratoria en Río Bravo, así como las acciones que se están llevando a cabo con el fin de atenderla.

**IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

*“La migración en la frontera norte de México, particularmente en Tamaulipas, ha sido un fenómeno constante que refleja tanto la movilidad regional como los flujos internacionales. Río Bravo, por su ubicación estratégica, se ha convertido en un punto crítico de tránsito para personas provenientes de Centroamérica y otras regiones que*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*buscan ingresar a Estados Unidos. Este fenómeno genera retos en materia de seguridad, derechos humanos y capacidad institucional de atención.*

*El flujo migratorio en esta zona se ha intensificado en los últimos años, lo que ha derivado en impactos sociales y económicos de gran relevancia. La presencia de migrantes en tránsito ha generado presión sobre los servicios públicos locales, incluyendo salud, seguridad y albergues, lo que hace indispensable contar con información actualizada para diseñar políticas públicas efectivas.*

*El Instituto Tamaulipeco del Migrante ha señalado que las medidas restrictivas implementadas en el río Bravo, como la instalación de boyas flotantes por parte del gobierno de Texas, no han logrado detener el flujo migratorio. Por el contrario, estas acciones incrementan los riesgos para quienes intentan cruzar de manera irregular, poniendo en peligro su vida e integridad.*

*El Instituto Nacional de Migración, en coordinación con autoridades estatales y municipales, desempeña un papel fundamental para atender la dinámica migratoria en Río Bravo. La solicitud de un informe actualizado permitirá fortalecer la planeación de acciones conjuntas, consolidar la cooperación interinstitucional y asegurar que las políticas públicas respondan de manera efectiva a las necesidades de la región fronteriza.*

*La movilidad humana en Río Bravo ha generado la necesidad de fortalecer los servicios de apoyo humanitario, particularmente en albergues y centros de atención. La presencia de personas migrantes requiere coordinación interinstitucional para garantizar acceso a salud, alimentación y protección, en un marco de respeto a los derechos humanos.*

*El acompañamiento institucional permite que las personas migrantes reciban atención integral y que las comunidades receptoras cuenten con herramientas para mantener la cohesión social. La información actualizada del Instituto Nacional de Migración es clave para que las autoridades locales y estatales puedan planear acciones de apoyo con base en datos reales.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*La dinámica migratoria también tiene efectos económicos en Río Bravo y municipios colindantes. La llegada de personas migrantes genera demanda de bienes y servicios, lo que puede representar oportunidades de desarrollo local si se gestiona de manera adecuada.*

*Asimismo, la coordinación con el Instituto Nacional de Migración permite identificar áreas de inversión en infraestructura social y económica, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las comunidades fronterizas. Con datos claros, se pueden diseñar políticas públicas que promuevan inclusión y desarrollo sostenible.*

*La dinámica migratoria en Río Bravo requiere fortalecer la seguridad pública en un marco de respeto a los derechos humanos. Las instituciones encargadas de la seguridad han trabajado en coordinación con autoridades migratorias para garantizar que los flujos de personas se desarrollen en condiciones de orden y protección, evitando riesgos tanto para la población migrante como para las comunidades receptoras.*

*Esta solicitud permitirá consolidar estrategias de seguridad pública basadas en información actualizada. Con ello, se refuerza la capacidad de respuesta institucional y se promueve un entorno seguro que favorezca la convivencia pacífica en la región fronteriza.*

*La atención a la población migrante en Río Bravo se enmarca en los principios de respeto y protección de los derechos humanos. Las instituciones federales y estatales han impulsado acciones para garantizar que las personas migrantes reciban acompañamiento digno, acceso a servicios básicos y protección frente a situaciones de vulnerabilidad.*

*La atención a la problemática migratoria en Río Bravo se relaciona directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 10, que busca reducir las desigualdades, y el ODS 16, que promueve instituciones sólidas, inclusivas y transparentes. Integrar estos principios en la gestión migratoria fortalece la capacidad institucional y asegura que las políticas públicas respondan a estándares internacionales.*

*La coordinación entre el Instituto Nacional de Migración y las autoridades estatales y municipales de Tamaulipas representa una*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*oportunidad para fortalecer la capacidad de respuesta frente a la dinámica migratoria en Río Bravo. Este trabajo conjunto permite optimizar recursos, evitar duplicidades y garantizar que las acciones se implementen de manera ordenada y eficiente.*

*La problemática migratoria en Río Bravo requiere información precisa y actualizada para fortalecer la toma de decisiones legislativas y gubernamentales. El informe solicitado al Instituto Nacional de Migración permitirá contar con un panorama claro sobre el estatus actual y las acciones implementadas, lo que contribuirá a la construcción de soluciones integrales y sostenibles.*

*El marco normativo aplicable a la atención migratoria en Río Bravo se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el respeto a los derechos humanos y la libertad de tránsito; la Ley de Migración y su Reglamento, que regulan el ingreso, tránsito y estancia de personas extranjeras en territorio nacional; la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que establece procedimientos de protección internacional; así como los tratados internacionales ratificados por México, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios, además de la vinculación con los ODS 10 y 16 de la Agenda 2030.”*

## **V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española (RAE), “*migración*” se define como el desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales; asimismo, podemos definir como “*migrante*” a la persona o personas que se encuentran fuera del territorio nacional, social, afectivo o político al que realmente pertenece.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Como sabemos, la migración hacia nuestro país es un fenómeno complejo, lamentablemente en el mayor de los casos, derivado de las precarias condiciones socioeconómicas, la falta de oportunidades laborales, la inseguridad, los ineficientes servicios médicos, la insuficiencia alimentaria, la vulneración a los derechos humanos, entre otros factores.

Las personas migrantes provienen, frecuentemente, de países centroamericanos, quienes comúnmente pretenden llegar hacia el vecino país de los Estados Unidos de América, con la finalidad de establecerse y buscar un empleo para lograr una mejor vida para ellos y sus familias.

Sin embargo, dejar sus países de origen de ninguna manera es sencillo para quienes lo intentan, primeramente, es doloroso el dejar a sus familias en la incertidumbre y el desamparo, aunado a la esperanza de lograr llegar con bien a su destino y alcanzar el llamado sueño americano.

Esto, en virtud de que durante su travesía, las personas migrantes, lamentablemente, se enfrentan a la discriminación por su condición, así como a diversas y peligrosas situaciones, como lo son la trata de personas, el tráfico de personas, los abusos sexuales, enfermedades, separación familiar, la xenofobia, entre otras.

Si bien es cierto, en el contexto de la globalización y la modernidad la migración promete grandes oportunidades, también lo es que, como ya se dijo, plantea significativos desafíos a consecuencia de la vulnerabilidad y discriminación hacia estos sectores de la sociedad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, nuestro Estado es uno de los que mayor flujo de migrantes tiene, pues nuestra extensa frontera resulta ventajosa para quienes pretenden llegar a los Estados Unidos de Norteamérica; en ese sentido, en el municipio de Río Bravo se ha generado un fenómeno similar al de otras ciudades fronterizas, en virtud de que miles de personas migrantes llegan a establecerse con la incertidumbre de si lograrán su cometido de cruzar la frontera o no.

Esto, sin duda alguna ha generado diversos impactos sociales y económicos de gran relevancia, pues la presencia de estos migrantes ocasiona que los diversos servicios públicos se vean saturados, de ahí que, la acción legislativa de análisis resulte fundamental para contar con la información, suficiente, necesaria y actualizada, a fin de diseñar e implementar acciones, programas y políticas públicas efectivas tendentes a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes.

Derivado de lo anterior, quienes suscribimos el presente dictamen, consideramos que el objeto de la presente acción legislativa es atendido plenamente por las autoridades correspondientes.

## **VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud al Instituto Nacional de Migración, a fin de que remita un informe del estatus actual que tiene la problemática migratoria en Río Bravo, así como las acciones que se están llevando a cabo con el fin de atenderla.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 6 días del mes de julio de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

| NOMBRE                                                  | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---------------------------------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ<br>LÓPEZ<br>PRESIDENTA    |         |           |            |
| DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA<br>HINOJOSA<br>SECRETARIO |         |           |            |
| DIP. GERARDO PEÑA FLORES<br>SECRETARIO                  |         |           |            |
| DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ<br>VOCAL                |         |           |            |
| DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA<br>VOCAL                  |         |           |            |
| DIP. MAYRA BENAVIDES<br>VILLAFRANCA<br>VOCAL            |         |           |            |
| DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO<br>VOCAL                   |         |           |            |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A FIN DE QUE REMITA UN INFORME DEL ESTATUS ACTUAL QUE TIENE LA PROBLEMÁTICA MIGRATORIA EN RÍO BRAVO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO CON EL FIN DE ATENDERLA.